

PARRAL, 25 de febrero de 2009.-

DECRETO EXENTO

N° 550 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**COMPLEJO TURISTICO BULLILEO 1º ETAPA, PARRAL**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 05 de diciembre de 2008.
- 3) El Decreto Exento N° 3237, de fecha 23 de diciembre de 2008, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria de Vibrados El Maitén Ltda. de fecha 02 de febrero de 2009.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra: "**COMPLEJO TURISTICO BULLILEO 1º ETAPA, PARRAL**".

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTORA DE SECPLAN
- 3.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/etc.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL